

## **BASES DEL CONCURSO DE IDEAS** **RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN** **CAUCE DE SA RIERA** **- CUÑA VERDE-**

**1.- ANTECEDENTES.** En el Plan General del 85 aparece reflejada por primera vez la idea de transformar la zona que bordea los márgenes de Sa Riera, entre la Vía de Cintura hasta tocar casi el centro histórico, en una gran zona de espacio libre, verde y de equipamiento para la ciudad. Esta zona muy escasamente edificada, con usos marginales de almacenes y explanadas para ferias temporales, por su situación y estado de “ vacío urbano”, se presenta como una oportunidad única de dotar a la ciudad con un gran espacio verde público con usos de esparcimiento, que además de completar y estructurar la ciudad en esa parte, palie el tradicional déficit de estos espacios en Palma.

**2.- OBJETO.** El objeto del presente concurso de ideas es seleccionar la idea desarrollada a nivel de anteproyecto. Para con el consiguiente posterior desarrollo, ejecutar las obras, plantaciones e instalaciones, y poder así incorporar este importante equipamiento a la ciudad.

**3.- ÁMBITO.** El ámbito de actuación se grafía en el plano anexo nº 2 y coincide con la delimitación del equipamiento citado. Si bien pueden preverse posibles futuras ampliaciones a los terrenos del “ Lluís Sitjar” y Club Militar des Fortí. La ejecución se realizará por etapas excluyendo inicialmente ambos espacios.

**4.- CONDICIONES URBANÍSTICAS.** La normativa a aplicar es la contenida para las zonas EL 1d del Plan General de Palma. Se entregará como el Anexo nº 3.

### **5.- PROGRAMA DE NECESIDADES.**

- Una zona de unos 50.000 m<sup>2</sup> para la ubicación de ferias ( de Ramos, folklóricas, etc...) con las conexiones de servicios necesarias. Esta zona cuando no se ocupe con las ferias debe poder utilizarse con otros usos de esparcimiento: deportivos blandos, paseo, etc.

- Aparcamientos: como mínimo se dispondrá un aparcamiento de 200 plazas en la actual ubicación del Canódromo, intentando aprovechar el desnivel con la zona verde existente. Se dispondrá de un aparcamiento similar en la zona del Velódromo aprovechando el desnivel con la C/ Miquel dels Sants Oliver. Sobre este aparcamiento se **podrán** ubicar pistas deportivas. También se han de preveer los aparcamientos para los usos propios de la Cuña Verde y para las barriadas colindantes sobre todo Es Fortí y Son Cotoner.

- Zonas verdes, de esparcimiento y deportivo al aire libre, extensivas.

Se procurará que en el Parque predomine el verde y evitar en la medida de lo posible grandes espacios duros.

**6.- PARTICIPANTES.** Podrán participar en el concurso, todos los trabajos realizados por Arquitectos o equipos multidisciplinares en que figure al menos un Arquitecto. El trabajo presentado será bajo un LEMA, sin que figure la identidad del proyectista o componentes del equipo.

El Ayuntamiento podrá, si lo estima conveniente invitar a profesionales o equipos de profesionales expertos en la materia que participen en el concurso. De firma anónima, bajo un lema de entrega.

El Ayuntamiento realizará una exposición con los trabajos presentados con los nombres de los participantes. Los concursantes no premiados tendrán derecho a solicitar que su nombre permanezca anónimo siempre que ello se indique expresamente en la nota de inscripción.

**7.- INSCRIPCIÓN.** Será gratuita. La documentación que facilitará el Ayuntamiento de Palma: (únicamente se pagará el material que se suministre)

- Anexo 1 - Plano de situación de la ciudad E. 1/15.000
- Anexo 2 - Plano del ámbito de la actuación E. 1/2000 y cartografía
- Anexo 3 - Fichas del equipamiento y normativa a aplicar del P.G.O.U.

Se solicitará a la GERENCIA DE URBANISMO,ÁREA DE REALIZACIONES, Avda. Gabriel Alomar i Villalonga nº 18, Telf 971 449443, Fax 971 449450, por Correo electrónico [bvives@urb.a-palma.es](mailto:bvives@urb.a-palma.es)

**8.- JURADO.** El jurado estará compuesto por los siguientes miembros de entre los cuales se designará un Presidente y un Secretario:

1. El Alcalde o persona en quien delegue
2. El Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma
3. El Gerente de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma
4. El Director Técnico de la Gerencia.
5. Un Arquitecto elegido por los concursantes anónimos y/o de reconocido prestigio
6. Dos Arquitectos en representación de el C.O.A.B.
7. Tres Arquitectos de reconocido prestigio designados por el Alcalde.
8. Un Concejal de cada grupo de la Corporación Local (5).
9. Un Arquitecto nombrado por los feriantes.
10. El Jefe del Departamento de Parques y Jardines

**9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.** La documentación gráfica se presentará montada en un máximo de 5 paneles formato A.1. ( planos necesarios a la escala adecuada, fotomontajes, perspectivas, infografías, etc...).

La documentación escrita se presentará en un máximo de 20 páginas A4 y contendrá como mínimo un presupuesto desglosado por capítulos. Toda esta documentación se presentará bajo un LEMA, y en sobre cerrado aparte figurará el nombre del redactor o redactores.

**10.- RESOLUCIÓN DEL JURADO.** Se levantará acta de los trabajos recibidos por parte del Secretario con el VºBº del Presidente.

La selección se realizará por la mayoría razonada de sus miembros.

**11.- PREMIOS.** Se establecen tres premios de 32.000 euros, IVA incluido, para los tres seleccionados que serán a cuenta de los posibles encargos de proyectos en su caso. El jurado podrá no conceder todos los premios, e incluso dejarlo desierto

El jurado, en su fallo, deberá establecer cual es el orden de las propuestas premiadas.

**12.- PROPIEDAD INTELECTUAL.** Al tratarse de un Concurso de Ideas, el Ayuntamiento no adquiere el compromiso de desarrollar íntegramente o parcialmente las ideas que resulten de los trabajos puntuales, pudiendo desarrollar parcialmente algunas de las ideas presentadas e incluso interrelacionar unas con otras, e incluso contratar con los técnicos que estime conveniente el desarrollo de dichas ideas, aunque en la medida de lo posible y del grado de aceptación de la idea se procurará la integración del autor en el equipo de trabajo posterior; o bien si el Ayuntamiento lo estima conveniente se desarrollará una 2ª fase del concurso, con los equipos de aquellos trabajos cuyas ideas se consideren de interés.

**13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La presentación de los trabajos a esta convocatoria, supone la aceptación implícita de estas bases y la autorización para su difusión. Reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de mostrar una exposición con los trabajos presentados, con los nombres de los participantes. Los concursantes no premiados tendrán derecho a solicitar que su nombre permanezca anónimo siempre que ello se indique expresamente en la nota de inscripción. La decisión del jurado será inapelable.

**14.- CALENDARIO.** La solicitud de la documentación podrá realizarse hasta el 30 de abril de 2002. Y la presentación de los trabajos se podrá hacer hasta las 14 horas del 30 de junio de 2002.

**15.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.** La documentación se presentará en el edificio de la GERENCIA DE URBANISMO, ÁREA DE REALIZACIONES, Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, nº 18 -5ª planta.